

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

I. Información Básica		
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Número de Contrato	C. Seguro Social
Junta Local Desarrollo Laboral Sureste	0	66-0494275
PO Box 487		2022
Humacao, P.R.		
	E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria	
	Desde: 1 de junio de 2022	Hasta: 30 de junio de 2024
		F. Documento:

PROGRAMA DE JOVENES

II. Categorías de Costos		Asignación Regular			Total Disponible	%
A. Administración		\$ 176,563.55			\$ 176,563.55	10%
B. Programa		\$ 1,584,074.45			\$ 1,584,074.45	90%
C. Total (A + B)		\$ 1,760,638.00			\$ 1,760,638.00	100%
III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)	
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible	
A. Categoría de Administración						
Costos de la Junta Local						
1. Salarios	10,799.38	21,598.76	32,398.14	43,197.53	\$ 43,197.53	
2. Beneficios Marginales	2,576.00	6,620.71	9,196.71	11,772.71	\$ 11,772.71	
3. Servicios Profesionales	500.00	1,500.00	2,500.00	3,202.10	\$ 3,202.10	
4. Viajes Locales	15.00	40.00	65.00	85.80	\$ 85.80	
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -	
6. Materiales	15.00	40.00	140.00	171.60	\$ 171.60	
7. Utilidades	250.00	750.00	1,250.00	2,420.10	\$ 2,420.10	
8. Adquisición de Equipo	50.00	300.00	498.79	498.79	\$ 498.79	
9. Renta	1,000.00	3,000.00	5,000.00	6,781.43	\$ 6,781.43	
10. Misceláneos	1,000.00	2,500.00	4,000.00	5,742.39	\$ 5,742.39	
Subtotal-Costos de la Junta Local	\$ 16,205.38	\$ 36,349.47	\$ 55,048.64	\$ 73,872.45	\$ 73,872.45	

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Costos del Agente Fiscal					
1. Salarios	16,289.72	32,579.44	48,869.16	65,158.90	\$ 65,158.90
2. Beneficios Marginales	4,904.00	12,222.86	17,126.86	22,030.86	\$ 22,030.86
3. Servicios Profesionales	-	112.20	3,412.20	3,412.20	\$ 3,412.20
4. Viajes Locales	25.00	60.00	95.00	134.20	\$ 134.20
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	25.00	125.00	225.00	268.40	\$ 268.40
7. Utilidades	250.00	700.00	1,150.00	1,613.40	\$ 1,613.40
8. Adquisición de Equipo	150.00	650.00	748.18	748.18	\$ 748.18
9. Renta	500.00	2,000.00	4,000.00	6,351.72	\$ 6,351.72
10. Misceláneos	250.00	750.00	1,250.00	2,973.24	\$ 2,973.24
Subtotal-Costos del Agente Fiscal	\$ 22,393.72	\$ 49,199.50	\$ 76,876.40	\$ 102,691.10	\$ 102,691.10
Costos del Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total - Administración	\$ 38,599.10	\$ 85,548.97	\$ 131,925.04	\$ 176,563.55	\$ 176,563.55

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
B. Programa - Resumen						
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	51%	\$ 93,506.81	\$ 419,792.31	\$ 655,792.14	\$ 806,432.00	\$ 806,432.00
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	49%	\$ 88,306.81	\$ 395,585.63	\$ 565,870.46	\$ 777,642.45	\$ 777,642.45
Total	100%	\$ 181,813.62	\$ 815,377.94	\$ 1,221,662.60	\$ 1,584,074.45	\$ 1,584,074.45
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela						
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela						
1. Salarios		27,527.90	55,055.80	82,583.70	110,111.63	\$ 110,111.63
2. Beneficios Marginales		7,742.00	20,504.99	28,246.99	35,988.99	\$ 35,988.99
3. Servicios Profesionales		1,000.00	3,000.00	5,000.00	8,016.78	\$ 8,016.78
4. Viajes Locales		50.00	150.00	250.00	360.00	\$ 360.00
5. Viajes al Exterior		400.00	2,300.00	2,965.50	2,965.50	\$ 2,965.50
6. Materiales		500.00	1,500.00	2,300.00	2,520.00	\$ 2,520.00
7. Utilidades		1,000.00	4,000.00	7,000.00	13,421.44	\$ 13,421.44
8. Adquisición de Equipo		450.00	1,450.00	1,852.52	1,852.52	\$ 1,852.52
9. Renta		2,000.00	7,000.00	12,000.00	19,056.87	\$ 19,056.87
10. Misceláneos		5,000.00	17,500.00	37,500.00	64,336.04	\$ 64,336.04
Subtotal Proveedor de Servicios Título I- Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 45,669.90	\$ 112,460.79	\$ 179,698.71	\$ 258,629.77	\$ 258,629.77
Costos del Operador CGU/AJC						
1. Salarios		3,209.9	6,419.8	9,629.7	12,839.6	\$ 12,839.64
2. Beneficios Marginales		951.0	2,517.2	3,468.2	4,419.2	\$ 4,419.20
3. Servicios Profesionales		250.0	750.0	1,250.0	1,489.0	\$ 1,489.02
4. Viajes Locales		10.0	25.0	45.0	60.0	\$ 60.00
5. Viajes al Exterior		-	-	-	-	\$ -
6. Materiales		-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades		-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo		-	-	-	-	\$ -
9. Renta		-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos		250.0	1,050.0	1,850.0	2,131.5	\$ 2,131.50
Subtotal-Operador del CGU/AJC		\$ 4,670.91	\$ 10,762.02	\$ 16,242.93	\$ 20,939.36	\$ 20,939.36
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 50,340.81	\$ 123,222.81	\$ 195,941.64	\$ 279,569.13	\$ 279,569.13

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela					
1. Manejo de Casos	15,566.00	33,910.82	49,476.82	65,042.82	\$ 65,042.82
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	\$ 3,500.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	15,500.00	15,500.00	15,500.00	\$ 15,500.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	27,600.00	83,600.00	148,600.00	158,907.20	\$ 158,907.20
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	-	33,125.00	66,250.00	66,250.00	\$ 66,250.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	-	5,428.00	5,428.00	5,428.00	\$ 5,428.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00	\$ 4,500.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	-	42,900.00	91,490.00	131,629.17	\$ 131,629.17
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	\$ 6,000.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	-	41,355.68	41,355.68	41,355.68	\$ 41,355.68
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	\$ 6,000.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00	\$ 4,500.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	11,250.00	11,250.00	11,250.00	\$ 11,250.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00	\$ 4,500.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	-	-	-	\$ -
16. Otros:	-	500.00	1,500.00	2,500.00	\$ 2,500.00
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 43,166.00	\$ 296,569.50	\$ 459,850.50	\$ 526,862.87	\$ 526,862.87
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 93,506.81	\$ 419,792.31	\$ 655,792.14	\$ 806,432.00	\$ 806,432.00

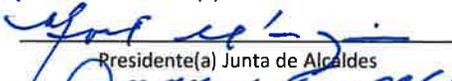
Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Salarios	27,527.90	55,055.80	82,583.70	110,111.63	\$ 110,111.63
2. Beneficios Marginales	7,742.00	20,504.99	28,246.99	35,988.99	\$ 35,988.99
3. Servicios Profesionales	1,000.00	3,000.00	5,000.00	8,016.78	\$ 8,016.78
4. Viajes Locales	50.00	150.00	250.00	360.00	\$ 360.00
5. Viajes al Exterior	400.00	2,300.00	2,965.50	2,965.50	\$ 2,965.50
6. Materiales	500.00	1,500.00	2,300.00	2,520.00	\$ 2,520.00
7. Utilidades	1,000.00	4,000.00	7,000.00	13,421.44	\$ 13,421.44
8. Adquisición de Equipo	450.00	1,450.00	1,852.52	1,852.52	\$ 1,852.52
9. Renta	2,000.00	7,000.00	12,000.00	19,056.87	\$ 19,056.87
10. Misceláneos	5,000.00	17,500.00	37,500.00	64,336.04	\$ 64,336.04
Subtotal Proveedor de Servicios Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 45,669.90	\$ 112,460.79	\$ 179,698.71	\$ 258,629.77	\$ 258,629.77
Costos del Operador CGU/AJC					
1. Salarios	3,209.91	6,419.82	9,629.73	12,839.64	\$ 12,839.64
2. Beneficios Marginales	951.00	2,517.20	3,468.20	4,419.20	\$ 4,419.20
3. Servicios Profesionales	250.00	750.00	1,250.00	1,489.02	\$ 1,489.02
4. Viajes Locales	10.00	25.00	45.00	60.00	\$ 60.00
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	250.00	1,050.00	1,850.00	2,131.50	\$ 2,131.50
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ 4,670.91	\$ 10,762.02	\$ 16,242.93	\$ 20,939.36	\$ 20,939.36
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 50,340.81	\$ 123,222.81	\$ 195,941.64	\$ 279,569.13	\$ 279,569.13

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Manejo de Casos	15,566.00	33,910.82	49,476.82	65,042.82	\$ 65,042.82
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	-	14,000.00	14,000.00	14,000.00	\$ 14,000.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	-	-	-	\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	22,400.00	57,400.00	92,400.00	156,668.50	\$ 156,668.50
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	-	-	-	-	\$ -
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	\$ 9,000.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	-	20,250.00	20,250.00	20,250.00	\$ 20,250.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	-	40,000.00	82,000.00	125,110.00	\$ 125,110.00
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	-	20,400.00	20,400.00	20,400.00	\$ 20,400.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	-	-	-	-	\$ -
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	-	14,400.00	14,400.00	14,400.00	\$ 14,400.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	-	20,250.00	20,250.00	20,250.00	\$ 20,250.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	-	-	\$ -
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	20,250.00	20,250.00	20,250.00	\$ 20,250.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	22,500.00	22,500.00	22,500.00	\$ 22,500.00
16. Otros	-	2.00	5,002.00	10,202.00	\$ 10,202.00
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 37,966.00	\$ 272,362.82	\$ 369,928.82	\$ 498,073.32	\$ 498,073.32
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 88,306.81	\$ 395,585.63	\$ 565,870.46	\$ 777,642.45	\$ 777,642.45
Sub Total - Programa	\$ 181,813.62	\$ 815,377.94	\$ 1,221,662.60	\$ 1,584,074.45	\$ 1,584,074.45
Total Experiencia de Trabajo % 20%	\$ 50,000.00	\$ 141,000.00	\$ 241,000.00	\$ 315,575.70	\$ 315,575.70

Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ 3,286.82	\$ 6,573.64	\$ 9,860.46	\$ 13,147.31	\$ 13,147.31
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Aportaciones Inkind de Terceros	\$ 1,251.83	\$ 2,503.66	\$ 3,755.49	\$ 5,007.34	\$ 5,007.34
Total Ingresos de Programa	\$ 4,538.65	\$ 9,077.30	\$ 13,615.95	\$ 18,154.65	\$ 18,154.65
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	46%	27%	29%	32%	32%
V. Certificación			VII. Uso Exclusivo del PDL		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.			Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.		
 Presidente(a) de la Junta Local Fecha <u>6/30/2022</u>			_____ Funcionario de Planificación Fecha _____		
 Presidente(a) Junta de Alcaldes Fecha <u>30 junio/2022</u>			_____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha _____		
 Agente Fiscal Fecha <u>30 junio 2022</u>					



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
SURESTE

americanjobcenter

Narrativo

**Presupuesto Programa de Jóvenes
2022**

La Junta Local de Desarrollo Laboral (Junta Local) del Área de Desarrollo Laboral Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, para el Año Programa 2022.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio, lo que implica que el número de participantes a servir es significativamente menor a la suma de los participantes a servir por elemento. Esto según se establece en DDEC-02-20, Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes, Junta Estatal de Desarrollo Laboral del 7 de julio de 2021. A los jóvenes fuera de la escuela se le ofrecerán por lo menos cuatro (4) elementos y a los jóvenes en la escuela cinco (5).

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$43,197.53**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$11,772.71**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	2,833.75
Medicare	662.73
Fondo Seguro de Estado	1,599.68
Seguro Médico	2,692.80
Seguro por Desempleo	406.56
Bono de Navidad	1,320
SINOT	216
FUTA	259.19
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	1,144
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	44
Uniformes	594

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios Y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$3,202.10**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	1,100
Servicios Profesionales Junta Local	880
Servicios Profesionales Otros	1,222.10

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con la revisión de la reglamentación de recursos humanos y el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$85.80**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	85.80
----------------------------------	-------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$171.60**. La distribución es la siguiente:

Oficina	85.80
Limpieza	85.80

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$2,420.10**.

La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	660
Agua	175.57
Teléfono	333.99
Celulares	546.14
Internet	704.40

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$498.79**. La distribución es la siguiente:

Computadoras	498.79
--------------	--------

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$6,781.43**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	4,748.63
Alquiler Equipo Oficina	2,032.80

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento del sistema de asistencia de los empleados.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$5,742.39**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	85.80
Suscripción y Revistas	878.90
Franqueo	21.45
Primas, Seguros y Fianzas	454.18
Comunicaciones	907.47
Adiestramiento en Puerto Rico	624.80
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	2,200
Mantenimiento de Equipo de Oficina	50.83
Mantenimiento de Computadoras	66
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	33
Mantenimiento de Facilidades	353.96
Pruebas de Dopaje	66

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otras.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración. La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

La asignación para las pruebas de dopaje corresponde a las pruebas que se efectúan a los funcionarios del Título I-B, según reglamento establecido a esos fines.

B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$65,158.90**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$22,030.86**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,473.60
Medicare	1,046.24
Fondo Seguro de Estado	2,525.43
Seguro Médico	4,488
Seguro por Desempleo	677.60
Bono de Navidad	2,200
Seguro Social Choferil	83.04
SINOT	360
FUTA	390.95
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	3,080
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	1,716
Uniformes	990

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$3,412.20**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	3,300
Servicios Profesionales Otros	112.20

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2021.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y asistencia técnica en el área de MIS en finanzas.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$134.20**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	134.20
-----------------	--------

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$268.40**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	134.20
Materiales de Limpieza	134.20

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,613.40.**

La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	440
Agua	117.04
Teléfono	222.66
Celulares	364.10
Internet	469.60

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$748.18.** La distribución es la siguiente:

Computadoras	748.18
--------------	--------

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$6,351.72.** La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	3,165.75
Almacén	2,640
Equipo de Oficina	545.97

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal y el canon de arrendamiento del almacén. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$2,973.24**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	134.20
Franqueo	33.55
Suscripciones	919.60
Cargos Bancarios	110
Primas, Seguros y Fianzas	710.40
Adiestramiento en Puerto Rico	255.20
Mantenimiento de Equipo de Oficina	33.88
Mantenimiento de Computadoras	44
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	22
Mantenimiento de Vehículos	314.16
Combustible	110
Marbetes	50.28
Mantenimiento de Facilidades	235.97

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

La partida de suscripciones corresponde al pago de servicios como American Checkwriter, Team Viewer y otros.

La partida de cargos bancarios corresponde a los cargos asociados a las cuentas bancarias.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

Se incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

II. DETALLE PROGRAMA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede reducir el requisito del **75% a 50%**. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un **51%** para jóvenes fuera de la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$110,111.63**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$35,988.99**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	7,372.50
Medicare	1,724.23
Fondo Seguro de Estado	4,161.91
Seguro Médico	9,200.40

Seguro por Desempleo	1,389.08
Bono de Navidad	4,510
Seguro Social Choferil	100.48
SINOT	324.72
FUTA	660.67
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	2,970
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	1,320
Uniformes	2,255

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$8,016.78**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	2,110.98
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	3,600
Servicios Profesionales Otros	2,305.80

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, traducción de documentos y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales
Asistencia Técnica al Personal Directivo
Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local
Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos
Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$360.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	360
-----------------	-----

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,965.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	432
Alojamiento	864
Pasajes	600
Adiestramiento	1,069.50

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$2,520.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,800
Materiales de Limpieza	720

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$13,421.44**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	6,600
Agua	680.40
Teléfono	1,294.43
Internet	2,729.98
Celulares	2,116.63

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$1,852.52**. La distribución es la siguiente:

Oficina	532.20
Computadoras	1,320.32

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$19,056.87**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC y Título I-B	18,094.25
Alquiler Equipo Oficina	962.62

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B). El alquiler de equipo corresponde al pago de la cabina de divulgación.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$64,336.04**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	180
Suscripciones	7,632.58
Seguros y Fianzas	1,338.78
Divulgación de Información	13,695.16
Actividades de apoyo a patronos	9,000
Franqueo	90
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	27,306.79
Combustible	360
Marbetes	68.57
Mantenimiento de Equipo de Oficina	1,069.50
Mantenimiento de Vehículos	428.64
Mantenimiento de Computadoras	180
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	90
Mantenimiento de Facilidades	2,896.02

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y/o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación en la partida de franquero corresponde al pago del metro postal y otros relacionados con el envío de correspondencia relacionada con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad

disponible para cubrir estos costos es de **\$12,839.64**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$4,419.20**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	867.66
Medicare	202.92
Fondo Seguro de Estado	489.82
Seguro Médico	1,122
Seguro por Desempleo	169.40
Bono de Navidad	550
Seguro Social Choferil	20.76
SINOT	39.60
FUTA	77.04
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	330
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	275
Uniformes	275

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC se separaron **\$1,489.02**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecucion 1,489.02

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$60.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	60
-----------------	----

5) Misceláneos

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,131.50**. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento en Puerto Rico	1,171.50
Pruebas	960

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Las pruebas serán utilizadas para evaluar las destrezas y habilidades de los jóvenes a los fines de determinar elegibilidad en lo que concierne a las destrezas que requieren.

C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$65,052.82**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad **\$3,500.00** y se impactarán **5** jóvenes. Este elemento incluye tutoría, destrezas de estudio, instrucción y estrategias de prevención y recuperación de deserción escolar, que conduzcan a la terminación de los requisitos para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o para lograr una credencial de educación secundaria reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$15,500.00** y se impactarán **10** jóvenes. Los servicios están dirigidos a participantes, que no han completado la escuela secundaria, a los efectos de que se matriculen en una escuela no tradicional y completen la misma. Estará dirigida al cumplimiento del dominio de las destrezas básicas, completar la escuela secundaria y obtener un GED. Los participantes a los que se les ofrezca la actividad dirigida a que completen el cuarto año de escuela superior se referirán en primera instancia, al Programa Medular del Título II de WIOA (Departamento de Educación), como primera opción para completar el mismo. Ello debe constar en el expediente del participante. Se debe asignar un proveedor de servicios subsidiado con fondos del Título I como última opción. Nos aseguraremos de que

los Proveedores midan el dominio de las destrezas mediante la aplicación de pruebas de medición. En aquellas situaciones que así lo ameriten y tomando en consideración las necesidades del joven se podrá referir a “Job Corps”, Socio del Sistema.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$158,907.20** y se impactarán **46** jóvenes. Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a. Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiriera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b. Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.
- c. Adiestramiento en el Empleo (OJT) - se define esta actividad como: Adiestramiento provisto por un patrono a un participante con paga mientras está realizando tareas productivas en un empleo.

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela conlleva un Componente ocupacional para la actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela. La misma se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. La misma se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. Los talleres tendrán un mínimo de **30** horas.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$66,250.00** y se impactarán **25** jóvenes Se ofrecerá prioridad a programas de adiestramiento que conlleven una credencial post secundaria en ocupaciones o sectores industriales en demanda en el Área Local. El ofrecimiento de este elemento se ofrecerá mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento o por conducto de otros mecanismos o actividades, incluyendo actividades grupales. Cuando se ofrezca mediante las Cuentas Individuales de Adiestramiento se utilizará la Lista de Proveedores de Elegibles de Adiestramiento. Los adiestramientos se ofrecerán en ocupaciones incluidas en la Lista de Ocupaciones en Demanda del Area Local.

El fin ulterior de la actividad es que el joven fuera de la escuela pueda obtener un empleo luego que haya concluido el grado y a su vez obtenga una credencial reconocida. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,428.00** y se impactarán **10** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$4,500.00** y se impactarán **10** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;

- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$131,629.17** y se ofrecerá a **105** jóvenes que participen en las actividades planificadas. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021.

Incluye las pruebas que se administran a los jóvenes, enlaces con servicios en la comunidad, estipendios, asistencia con la transportación, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pago relacionado con necesidad, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes. En términos generales estarán dirigidos a los participantes de actividades que no conllevan salarios.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$6,000.00** y se impactarán **5** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Servicios de Seguimiento

Para desarrollar este elemento se asignaron **\$41,355.68**. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Se ofrecerá el servicio a **24** participantes jóvenes que finalizaron su participación. Esto representa un promedio de **96** intervenciones.

Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;¹
- b. Mentoría de Adultos;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Para desarrollar este elemento se asignaron **\$6,000.00** y se impactarán **5** jóvenes. Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como

también referirnos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$4,500.00** y se impactarán **10** jóvenes. Está dirigida, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13) Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$11,250.00** y se impactarán **15** jóvenes. Este elemento está dirigido a participantes (jóvenes adultos), con potencial para establecer su propio negocio. Se podrán desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Conocer lo que es un negocio, el rol del dueño, debilidades, fortalezas;
- b. Identificar oportunidades de negocios;
- c. Toma de decisiones;
- d. Preparar presupuestos y proyectar los recursos que se necesitan;
- e. Entender las opciones para acceder a capital y las compensaciones asociadas a cada opción;
- f. Comunicación efectiva y mercadear efectivamente sus ideas.

La actividad puede incluir, pero no está limitada a:

- a. Educación empresarial que proporcione una introducción a los valores y fundamentos básicos para iniciar y operar un negocio.
- b. Desarrollo de un negocio que incluya apoyo y servicios de incubadora de negocios.
- c. Programas experienciales que ofrezcan a los jóvenes vivencias reales en la operación diaria de un negocio.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$4,500.00** y se impactarán **10** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos

en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Este elemento será ofrecido con fondos del Año Programa 2021. Se contratarán proveedores que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;

- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - a. Financiamiento y becas disponibles
 - b. Hábitos de estudio
 - c. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - d. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
 - g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

16) Incentivos por Cumplimiento Metas

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,500.00** y se impactarán **20** jóvenes. Los incentivos por ejecución se ofrecerán a los participantes del Programa de Jóvenes para reconocer los logros directamente vinculados a las actividades de educación, adiestramiento y experiencia de trabajo. En la Estrategia Individual de Servicios, desde su inicio, se establecerán las metas o logros que serán recompensados. Los jóvenes recibirán recompensas iguales por logros iguales.

III. DETALLE PROGRAMA JÓVENES EN LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede aumentar el requisito del **25% a 50%**. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un **49%** para jóvenes en la escuela.

A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$110,111.63**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$35,988.99**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	7,372.50
Medicare	1,724.23
Fondo Seguro de Estado	4,161.91
Seguro Médico	9,200.40
Seguro por Desempleo	1,389.08
Bono de Navidad	4,510
Seguro Social Choferil	100.48
SINOT	324.72
FUTA	660.67
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	2,970
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	1,320
Uniformes	2,255

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$8,016.78**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	2,110.98
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	3,600
Servicios Profesionales Otros	2,305.80

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, traducción de documentos y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

- Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales
- Asistencia Técnica al Personal Directivo
- Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local
- Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B
- Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$360.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	360
-----------------	-----

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,965.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	432
Alojamiento	864
Pasajes	600
Adiestramiento	1,069.50

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$2,520.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,800
Materiales de Limpieza	720

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$13,421.44**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	6,600
Agua	680.40
Teléfono	1,294.43
Internet	2,729.98
Celulares	2,116.63

8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$1,852.52**. La distribución es la siguiente:

Oficina	532.20
Computadoras	1,320.32

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$19,056.87**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC y Título I-B	18,094.25
Alquiler Equipo Oficina	962.62

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B). El alquiler de equipo corresponde al pago de la cabina de divulgación.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$64,336.04**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	180
Suscripciones	7,632.58
Seguros y Fianzas	1,338.78

Divulgación de Información	13,695.16
Actividades de apoyo a patronos	9,000
Franqueo	90
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	27,306.79
Combustible	360
Marbetes	68.57
Mantenimiento de Equipo de Oficina	1,069.50
Mantenimiento de Vehículos	428.64
Mantenimiento de Computadoras	180
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	90
Mantenimiento de Facilidades	2,896.02

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación en la partida de franquero corresponde al pago del metro postal y otros relacionados con el envío de correspondencia relacionada con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

B. OPERADOR DEL CGU-AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$12,839.64**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$4,419.20**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	867.66
Medicare	202.92
Fondo Seguro de Estado	489.82
Seguro Médico	1,122
Seguro por Desempleo	169.40
Bono de Navidad	550

Seguro Social Choferil	20.76
SINOT	39.60
FUTA	77.04
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	330
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	275
Uniformes	275

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AUC se separaron **\$1,489.02**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	1,489.02
------------------------	----------

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$60.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	60
-----------------	----

5) Misceláneos

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,131.50**. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento en Puerto Rico	1,171.50
Pruebas	960

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Las pruebas serán utilizadas para evaluar las destrezas y habilidades de los jóvenes a los fines de determinar elegibilidad en lo que concierne a las destrezas que requieren.

C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES EN LA ESCUELA

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$65,042.82**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquirieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad **\$14,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Se complementará con fondos del AP 2021. Este elemento incluye tutoría, destrezas de estudio, instrucción y estrategias de prevención

y recuperación de deserción escolar, que conduzcan a la terminación de los requisitos para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o para lograr una credencial de educación secundaria reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

No se asignaron fondos para desarrollar esta actividad. De surgir algún participante que abandone la escuela, después de estar registrado como joven en la escuela, se procederá a coordinar con el Departamento de Educación u otra entidad para que le ofrezcan los servicios.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$156,668.50** y se impactarán **28** jóvenes. Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a) Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiriera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b) Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos, ya que es una actividad que a base de su diseño está dirigida a jóvenes mayores fuera de la escuela. De surgir la necesidad se coordinará con los Socios del Sistema para ofrecer la misma.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$9,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,250.00** y se impactarán **45** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán

ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$125,110.00**. Se ofrecerán servicios a un promedio de **239** jóvenes que participen en las actividades. Se complementará con fondos del AP 2021. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, asistencia con la transportación, estipendios, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,400.00** y se impactarán **17** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Servicios de Seguimiento

Estos servicios serán ofrecidos por funcionarios del Sistema y se impactarán **77** jóvenes, lo cual representa un mínimo de **308** intervenciones. Las mismas se ofrecerán como mínimo por un periodo de doce meses, después de finalizada su participación. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. El servicio será ofrecido por los funcionarios del Sistema. El servicio está dirigido a proveer servicios conducentes a asegurar el éxito del participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Para desarrollar este elemento se asignaron **\$14,400.00** y se impactarán **12** jóvenes. Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,250.00** y se impactarán **45** jóvenes. Está dirigida a que mediante talleres desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13) Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para desarrollar este elemento se asignaron no se asignaron fondos. En la modificación de los fondos del; AP 21 se efectuará una asignación.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,250.00** y se impactarán **45** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$22,500.00** y se impactarán **45** jóvenes. Se contratará con organizaciones o entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - a. Financiamiento y becas disponibles
 - b. Hábitos de estudio
 - c. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - d. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
 - g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

16) Incentivos por Cumplimiento Metas

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$15,200.00** y se impactarán **30** jóvenes. Los incentivos por ejecución se ofrecerán a los participantes del Programa de Jóvenes para reconocer los logros directamente vinculados a las actividades de educación, adiestramiento y experiencia de trabajo. En la

Estrategia Individual de Servicios, desde su inicio, se establecerán las metas o logros que serán recompensados. Los jóvenes recibirán recompensas iguales por logros iguales.

ⁱ Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.